PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**
RAD. **680014003013-2021-00177-00**

Al despacho del señor Juez para proveer hoy.
BUCARAMANGA, JULIO 21 de 2021

MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, JULIO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Conforme la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bucaramanga, expidió la Resolución Circular DESAJBUC21-1 de fecha 02 de febrero de 2021, así mismo las Resoluciones No. DESAJBUR21-1930 de 29 de enero de 2021 y DESAJBUR21-3 del 06 de enero de 2021, para la conformación registro de parqueaderos judiciales autorizados – vigencia 2021 según acuerdo 2586 de 2004 y PSAA14-10136 de 2014; y hallándose constancia en el expediente de la inscripción de la medida de embargo sobre el vehículo automotor (motocicleta) de placas **NYS – 83C**, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR LA CAPTURA O INMOVILIZACIÓN del vehículo automotor (motocicleta) de placas **NYS – 83C**, *Chasis No. 9FKKE1373C2015113, motor No. E3H4E015113, marca YAMAHA, clase de vehículo MOTOCICLETA, tipo de servicio PARTICULAR, modelo 2012,* de propiedad la señora LILIANA SANGUÑA PEREIRA identificada con C.C. 63.551.576, para la cual se debe oficiar a las autoridades correspondientes para que se sirvan DEJARLO A

NUESTRA DISPOSICIÓN EN LOS PARQUEADEROS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN.

Comuníquese a la Policía Nacional Sección Automotores y Circulación y Tránsito de Floridablanca, que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bucaramanga, expidió la Resolución Circular DESAJBUC21-1 de fecha 02 de febrero de 2021, así las Resoluciones No. DESAJBUR21-1930 de 29 de enero de 2021 y DESAJBUR21-3 del 06 de enero de 2021, para la conformación registro de parqueaderos judiciales autorizados – vigencia 2021 según acuerdo 2586 de 2004 y PSAA14-10136 de 2014. Para lo cual autorizó los siguientes puntos de acopio:

- **BUCARAMANGA: Carrera 9 N° 31 – 50. Nombre del parqueadero: PARQUEADERO LA NUEVA NOVENA.**

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

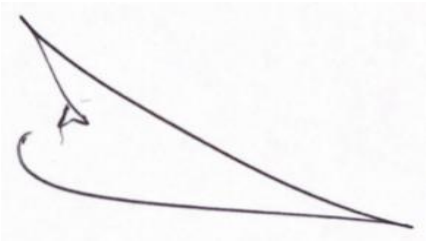

WILSON FARFAN JOYA
Juez

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha se libraron los oficios N° 3540 a la Dirección de trànsito de Floridablanca; **y Oficio No. 3541** Policía Nacional Sección Automotores, en obedecimiento al auto que antecede.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 22 DE JULIO DE 2021.

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
J13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No3 3540
21 DE JULIO DE 2021

Señores:
DIRECTOR DE TRÁNSITO
FLORIDABLANCA

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	OTONIEL CASTELLANOS BLANCO	C.C 7.419.375
DEMANDADOS:	LILIANA SANGUÑA PEREIRA	C.C. 63.551.576
RADICADO:	**680014003013-2021-00177-00**	

Por medio del presente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se dispuso:

"(…)y hallándose constancia en el expediente de la inscripción de la medida de embargo sobre el vehículo automóvil de placas **NYS – 83C**, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga, --**RESUELVE: --**PRIMERO. ORDENAR LA CAPTURA O INMOVILIZACIÓN del vehículo automotor (motocicleta) de placas **NYS – 83C**, Chasis No. 9FKKE1373C2015113, motor No. E3H4E015113, marca YAMAHA, clase de vehículo MOTOCICLETA, tipo de servicio PARTICULAR, modelo 2012, de propiedad la señora LILIANA SANGUÑA PEREIRA identificada con C.C. 63.551.576, para la cual se debe oficiar a las autoridades correspondientes para que se sirvan DEJARLO A NUESTRA DISPOSICIÓN EN LOS PARQUEADEROS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN. Comuníquese a la Policía Nacional Sección Automotores y Circulación y Tránsito de Floridablanca, que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bucaramanga, expidió la Resolución

Circular DESAJBUC21-1 de fecha 02 de febrero de 2021, así las Resoluciones No. DESAJBUR21-1930 de 29 de enero de 2021 y DESAJBUR21-3 del 06 de enero de 2021, para la conformación registro de parqueaderos judiciales autorizados – vigencia 2021 según acuerdo 2586 de 2004 y PSAA14-10136 de 2014. Para lo cual autorizó los siguientes puntos de acopio: **BUCARAMANGA: Carrera 9 N° 31 – 50. Nombre del parqueadero: PARQUEADERO LA NUEVA NOVENA.** --**NOTIFÍQUESE y CUMPLASE. —Fdo.--WILSON FARFAN JOYA. —Juez"**.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. 3541
21 DE JULIO DE 2021

Señor:
POLICÍA NACIONAL SECCIÓN AUTOMOTORES

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	OTONIEL CASTELLANOS BLANCO	C.C 7.419.375
DEMANDADOS:	LILIANA SANGUÑA PEREIRA	C.C. 63.551.576
RADICADO:	**680014003013-2021-00177-00**	

Por medio del presente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se dispuso:

"(…)y hallándose constancia en el expediente de la inscripción de la medida de embargo sobre el vehículo automóvil de placas **NYS – 83C**, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga, --**RESUELVE: --**PRIMERO. ORDENAR LA CAPTURA O INMOVILIZACIÓN del vehículo automotor (motocicleta) de placas **NYS – 83C**, Chasis No. 9FKKE1373C2015113, motor No. E3H4E015113, marca YAMAHA, clase de vehículo MOTOCICLETA, tipo de servicio PARTICULAR, modelo 2012, de propiedad la señora LILIANA SANGUÑA PEREIRA identificada con C.C. 63.551.576, para la cual se debe oficiar a las autoridades correspondientes para que se sirvan DEJARLO A NUESTRA DISPOSICIÓN EN LOS PARQUEADEROS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN. Comuníquese a la Policía Nacional Sección Automotores y

Circulación y Tránsito de Floridablanca, que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bucaramanga, expidió la Resolución Circular DESAJBUC21-1 de fecha 02 de febrero de 2021, así las Resoluciones No. DESAJBUR21-1930 de 29 de enero de 2021 y DESAJBUR21-3 del 06 de enero de 2021, para la conformación registro de parqueaderos judiciales autorizados – vigencia 2021 según acuerdo 2586 de 2004 y PSAA14-10136 de 2014. Para lo cual autorizó los siguientes puntos de acopio: **BUCARAMANGA: Carrera 9 N° 31 – 50. Nombre del parqueadero: PARQUEADERO LA NUEVA NOVENA.** --**NOTIFÍQUESE y CUMPLASE. —Fdo.-- WILSON FARFAN JOYA. —Juez"**.

Cordialmente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA